



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 170/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: "Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación."; asimismo, el párrafo I del artículo 77, determina que: "La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla."; "III. El sistema educativo está compuesto por las instituciones educativas fiscales, instituciones educativas privadas y de convenio."

Que, la Unidad Educativa "Fuerza de la Solidaridad", está ubicada en la comunidad Palmitos Timboy, al norte de la Ciudad de Yacuiba, Primera Sección de la Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija, al margen derecho de la carretera Yacuiba - Santa Cruz.

Que, la Unidad Educativa "Fuerza de la Solidaridad", fue creada el 28 de mayo de 2003, iniciando sus actividades educativas con el nivel de Primaria, con profesores que trabajaron ad honorem y estudiantes provenientes de diferentes comunidades aledañas, de familias dedicadas a la agricultura y ganadería.

Que, la Unidad Educativa "Fuerza de la Solidaridad", cuenta Resolución Administrativa N°204/2018 de 30 de julio de 2018 emitida por la Dirección Departamental de Educación de Tarija, por la cual se aprueba la apertura legal de la Unidad Educativa Pública "Fuerza de la Solidaridad", dependiente del Núcleo de "Yaguacua", con el nivel de educación Primaria de Primero a Quinto, bajo docencia de multigrado en la gestión 2006 y Sexto para la gestión 2007, se encuentra en el área desconcentrada en el Distrito de Yacuiba, Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija.

Que, la Unidad Educativa "Fuerza de la Solidaridad", cuenta con el Certificado de Registro de Unidad Educativa - RUE N°041929, Código SIE de Unidad Educativa N°81710097 y Código SIE de Edificio Escolar N°81710069, constituyéndose en una institución líder en educación en la Región Autónoma del Gran Chaco.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "Fuerza de la Solidaridad"**, de la Comunidad Palmitos Timboy del Municipio de Yacuiba, Región Autónoma del Gran Chaco del Departamento de Tarija, por sus dieciocho años de vida institucional, a celebrarse el 28 de mayo del presente y por su invaluable aporte al servicio de la educación boliviana.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRÉSIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES